Publicado en el 05/11/2015

Abierta información pública para la Orden Ministerial por la que se regulan las nuevas ayudas a proyectos del ICAA

Publicado el borrador de la Orden Ministerial por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al cine y registro de empresas cinematográficas y audiovisuales del ICAA

Borrador

Periodo de información pública: del 4 al 18 de noviembre de 2015, ambos inclusive

Correo electrónico para enviar sugerencias y comentarios: direcciongeneralicaa@mecd.es

Unidad competente para el seguimiento: Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

Establecer las bases reguladoras comunes de las ayudas estatales previstas como medidas de fomento e incentivos a la cinematografía y al audiovisual en el capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, así como las bases reguladoras específicas de las ayudas generales y selectivas a la producción de largometrajes sobre proyecto reguladas en sus artículos 25 y 26.

Asimismo, esta orden modifica parcialmente la orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, en relación a las bases reguladoras de otras ayudas previstas en la mencionada Ley y a la estructura del Registro de empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas para perfeccionar el cambio de modelo, que debería ser efectivo en enero de 2016.

El nuevo modelo de financiación del cine parte de la base del mantenimiento de ayudas generales, destinadas a películas de carácter más industrial, y ayudas específicas, para nuevos realizadores, de carácter independiente o con un valor cinematográfico preminentemente cultural. El borrador de Orden

Ministerial también establece las bases para la regulación de otras ayudas, como las ayudas a la distribución, a la participación de películas españolas en festivales y a la organización de festivales y certámenes.

Cabe señalar que con el nuevo sistema de ayudas:

Se asignan mediante criterios objetivos y puntuables, que garantizan la búsqueda del éxito comercial de la película

Desde la adjudicación de la ayuda se tiene la certeza de la cantidad asignada

Se pagan progresivamente adecuándose a las necesidades del proceso productivo

Se garantiza que un mayor porcentaje de la ayuda va destinada directamente a la producción al disminuir considerablemente los intereses de los posibles créditos

Se elimina la referencia al número de espectadores como variable para adjudicar la ayuda

El crédito anual destinado a las ayudas generales se asignará en concurrencia competitiva, mediante una convocatoria abierta con dos o tres fases cada año. Esto supone que habrá dos o tres momentos de concurrencia anual en el que se asignará la cuantía convocada cada vez.

Se reserva un 15% de la cuantía total destinada a las ayudas a la producción de largometrajes a las ayudas selectivas.

El artículo Abierta información pública para la Orden Ministerial por la que se regulan las nuevas ayudas a proyectos del ICAA aparece primero en APPA..Autor: ComunicacionAPPA

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Nacional Finanzas Cine

NotasdePrensa
https://www.notasdeprensa.es